Galán-Santander, 28 de agosto de 2026.

Señora:
MARLENE RUEDA PÉREZ
Técnico Administrativo
E.S.E. Hospital San Juan de Dios
Galán-Santander
E. S. D.

REF.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En la fecha establecida al inicio y de conformidad con el artículo 7 literal i) y artículo 62 del Manual de Contratación en concordancia con el artículo 22 del Manual de Supervisión e Interventoría, me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisor del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

NÚMERO DE CONTRATO	079-2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN
NIT	890.201.933.-9
REPRESENTANTE LEGAL	MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON,
IDENTIFICACIÓN	28.381.594 DE SAN JOAQUIN SANTANDER
CONTRATISTA	CAROLINA MARTINEZ PICON
IDENTIFICACIÓN	CC 91.065.894
OBJETO	SUMINISTRO DE DOTACION HOSPITALARIA Y DOTACION PARA EMPLEADOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN SANTANDER"
DURACIÓN	TRES (03) MESES
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($7.523.000)

Que la cláusula SEPTIMA del contrato antes descrito prevé: "**CLAUSULA SEPTIMA - SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través del Técnico Administrativo quien cumplirá las siguientes obligaciones: a) Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; b) Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. c) Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALÁN, SANTANDER, d). Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA e). Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registró presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. f). Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de la E.S.E. G) De igual forma se encuentran incluidas todas aquellas actividades consagradas en el Manual de Supervisión e Interventoría."

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

a. Suscribir el **Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato, Registro Presupuestal y demás de Ley. **Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**

b. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Supervisión**, certificando en la misma, el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social por parte del contratista.

c. Elaboración y tramite del **Acta de Liquidación** de conformidad con el artículo 66 del Manual de Contratación, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios de la misma, para su verificación firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En Galán-Santander a los 28 días del mes agosto de 2026, la gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, por medio del presente documento, se permite notificar personalmente a MARLENE RUEDA PÉREZ identificada con C.C. N° 37.945.515 de Socorro, quien funge como Técnico Administrativo de la entidad, que se le designa la supervisión del contrato 079-2026.	
Quien Notifica	**A quien se notifica**
MARINELLA ESTUPIÑAN RINCON Gerente E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán	**MARLENE RUEDA PÉREZ** Técnico Administrativo E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Galán